I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 180 /

AUTORIZA SHOW BAILABLE JUNTA DE VECINOS LAS HORMIGAS – EL MOLINO.

REQUINOA, 10 de Febrero de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Las Hormigas – El Molino, para efectuar SHOW BAILABLE, el día 14 de Febrero de 2009, en "El Galpón" Las Hormigas Pichiguao.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización se encuentra con su Personalidad Jurídica N°65 y directiva vigente.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 12.120.
Lo establecido en la Ley N° 17.105 y su reglamento.

D E C R E T O :

AUTORIZASE la Junta de Vecinos Las Hormigas – El Molino, para efectuar SHOW BAILABLE, el día 14 de Febrero de 2009, en "El Galpón" Las Hormigas Pichiguao.

Horario : 22:00 HRS. HASTA LAS 05:30 hrs.
Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsables para estos efectos el Sra. Margarita Rojas Caro C.I. 15.104.202-3, Secretaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS LOS LIRIOS Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/LGE/jpr.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo